



Cartagena de Indias D, T y C, 07 de noviembre de 2025

Señores:

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias

Alcaldía Municipal de Turbaco

Alcaldía Municipal de Santa Rosa

Alcaldía Municipal de Santa Catalina

Alcaldía Municipal de Clemencia

Alcaldía Municipal de Suan

Alcaldía Municipal de Cerro de San Antonio

Corporación Autónoma Regional del Atlántico
(CRA)

Corporación Autónoma regional del Canal del
Dique (CARDIQUE)

Corporación Autónoma Regional del Magdalena
(CORPAMAG)

Asunto: Fijación de Edicto conforme a Audiencia Pública ordenada mediante Auto 009079 del 15 de octubre de 2025

Respetados señores, reciban un cordial saludo

Mediante Auto No. 009079 del 15 de octubre de 2025, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA, quien es la Autoridad ambiental competente para decidir sobre la solicitud de licencia ambiental del proyecto "Área de Perforación Exploratoria SN15", localizado en los municipios de Cartagena de Indias, Turbaco, Santa Rosa, Santa Catalina y Clemencia en el departamento de Bolívar, Suan en el departamento del Atlántico; y Cerro de San Antonio en el departamento del Magdalena, dispuso:

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-25-0149329

Fecha y Hora de registro: 07-nov-2025 15:48:51

Funcionario que registro: Ruiz Hurtado, Jaidys Johana

Dependencia del Destinatario: Oficina Asesora Jurídica

Funcionario Responsable: PEREIRA BLANCO, MILTON JO

Cantidad de anexos: 14

Contraseña para consulta web: E6DA2489

Personería Distrital de Cartagena de Indias

Personería Municipal de Turbaco

Personería Municipal de Santa Rosa

Personería Municipal de Santa Catalina

Personería Municipal de Clemencia

Personería Municipal de Suan

Personería Municipal de Cerro de San Antonio



(...)“Ordenar, a petición de más de cien (100) personas debidamente legitimadas, la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en desarrollo del trámite administrativo de evaluación iniciado mediante el Auto No. 006925 del 12 de julio de 2023, correspondiente al proyecto “Área de Perforación Exploratoria SN15”, localizado en los municipios de Cartagena de Indias, Turbaco, Santa Rosa, Santa Catalina y Clemencia en el departamento de Bolívar; Suan en el departamento del Atlántico; y Cerro de San Antonio en el departamento del Magdalena, a cargo de la empresa HOCOL S.A., identificada con NIT. 860.072.134-7, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo (...)”

Ahora bien, en el marco de lo establecido en el artículo 2.2.2.4.1.7. del Decreto 1076 de 2015, el edicto se fijará al día siguiente de su expedición y permanecerá fijado durante diez (10) días hábiles en la Secretaría General o la dependencia que haga sus veces de la entidad que convoca la audiencia, dentro de los cuales deberá ser publicado en el boletín de la respectiva entidad, en un diario de circulación nacional a costa del interesado en el proyecto, obra o actividad, y fijado en las alcaldías y personerías de los municipios localizados en el área de influencia del proyecto, obra o actividad.

En los casos de competencia de la Autoridad Nacional de licencias Ambientales, el edicto se deberá fijar además, en las Secretarías Legales de las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales en cuya jurisdicción se pretenda adelantar o se adelante el proyecto, obra o actividad.

Así las cosas, se solicita muy amablemente, fijar el EDICTO que se anexa, el cual deberá permanecer en sus instalaciones desde las 8:00 am del día lunes 10 de noviembre y como mínimo hasta el día 24 de noviembre de 2025 hasta las 5:00 pm.

Atentamente,

Firmado por:

Ivette Lilian Mogollón Mestre

8CB14F724073422...

IVETTE MOGOLLÓN MESTRE
Coordinadora de Viabilidad

Elaboró: Sergio Iván Barbosa Martínez – Profesional Ambiental de Viabilidad

Anexo1 EDICTO

Anexo 2. Auto 009079 del 15 de octubre de 2025